

**AR-DP-085-14-2016**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día diez de agosto del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando la información personal siguiente: Copia certificada de \_\_\_\_\_. *(Debido a que la información requerida es de naturaleza personal y del dominio exclusivo de la persona que lo requiere, a fin de no vulnerar su derecho a que se le protejan sus datos personales, y atendiendo lo estipulado en los artículos del 31 al 33 LAIP, se ha tomado a bien suprimir la información personal solicitada por el ciudadano).*
- II) En atención a lo peticionado, se le proporcionó la respuesta, mediante informe oficial de las quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del presente año, exceptuando la copia certificada del \_\_\_\_\_, punto sobre el cual se amplió el plazo en cinco días hábiles más, los cuales finalizan el día de hoy. Y con el fin de cumplir lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública y luego de haber realizado la suscrita Oficial de Información el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la Gerencia de Recursos Humanos de ANDA, remitió la información pendiente de entregar, siendo el \_\_\_\_\_ antes mencionado, el cual consta de dos folios y forma parte integral de la presente respuesta.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en base al Artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A DATOS PERSONALES**, información sobre la cual la Gerencia de Recursos Humanos de ANDA, solicitó ampliación de plazo, el cual le fue concedido; **II) ENTRÉGASELE** en su totalidad la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la ampliación de la información solicitada al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 085-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública**



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [uaip@anda.gob.sv](mailto:uaip@anda.gob.sv), [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610